



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 166, fecha: lunes, 31 de Agosto de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 1/TC/47/2026 AL PRESUPUESTO VIGENTE

Sometida a información pública la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito 1/TC/47 al presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara ejercicio 2026, aprobada inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 31 de julio de 2026 y expuesto al público (BOP de Guadalajara, nº 147, fecha: miércoles, 04 de agosto de 2026) durante el periodo de 5 de agosto a 25 de agosto de 2026, no se han presentado alegaciones, quedando definitivamente aprobada, siendo su resumen por capítulos a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe aumentos	Importe disminuciones
Cap. 2	Gastos corrientes en bienes y servicios		1.500,00€
Cap. 4	Transferencias corrientes	1.500,00€	

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito n.º 1/TC/47 al Presupuesto de 2026 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

Guadalajara, a 28 de agosto de 2026. LA ALCALDESA-PRESIDENTE, Fdo.: Ana
Cristina Guarinos López



Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: be1acd155c2785821f9496973092b56e3fa83c91